



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 29 de Marzo de 2021

EDICION N° 10.642

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 68/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29064- E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis - Ejercicio 2018.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 69/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29065- E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Clotilde - Ejercicio 2018. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 103/19 - ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402081117-29063-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Enrique Urien - Ejercicio 2018. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Liliana del Carmen Pascua; al Sr. Hugo Insaurralde, al Sr. Claudio Cantero y al Sr. Hugo Abel Lucero; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un millón seiscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con 36/100 (\$1.639.658,36).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Liliana del Carmen Pascua; al Sr. Javier Marcelo Zuñiga, al Sr. Claudio Cantero y al Sr. Hugo Abel Lucero; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de \$ 3.039.591,75 (Pesos, Tres millones treinta y nueve mil quinientos noventa y uno con setenta y cinco centavos).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Liliana del Carmen Pascua; al Sr. Hugo Insaurralde y al Sr. Claudio Cantero; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos con 04/100 (\$173.758,04). Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Liliana del Carmen Pascua; al Sr. Javier Marcelo Zuñiga y al Sr. Claudio Cantero; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Noventa y un mil quinientos ochenta y cinco pesos con 25/100 (\$91.585,25).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º), 3), 4) y 5) notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informe de fs. 4./46, 47/48, 49 y vta., y 50 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Víctor Rolando Arbues

Secretario a/c

s/c

E:29/03V:05/04/2021

JUDICIALES

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE H - Piso 5º -, de la Ciudad de Resistencia - Chaco a cargo de NICOLÁS ALEJANDO JOKMANOVICH - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada PENEY MARIA DE LOS MILAGROS, CUIT N° 27-32350792-4 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ PENEY MARIA DE LOS MILAGROS S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. 10509/19) que dispone: "Resistencia, 13 de septiembre de 2019 ... AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO...RESUELVO: I-LLEVAR

ADELANTE LA EJECUCION contra PENEY, MARIA DE LOS MILAGROS, CUIT N°27-32350792-4, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS DOCE MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$12.054) en concepto de manto reclamado, con más los intereses a calcularse conforme el punto 11 de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000), sujeta a liquidación definitiva.- II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro de] plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$1.563) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a CLAUDIA CECILIA ALONSO como apoderada en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$625). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-NOT." FDO. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - CIV.Y COM. DECIMA NOM.. ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 21 de septiembre de 2020...NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria a la EJECUTADA PENEY, MARIA DE LOS MILAGROS, CUT N°27-32350792-4, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. - Not." FDO. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOV 4H - JUEZ - CIV.Y COM. DECIMA NOM.. Resistencia, 30 de octubre de 2020.-

Liliana Niveyro
Abogada - Secretaria

s/c

E:29/03 V:31/03/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, con sede en Av. Laprida N° 33 -TORRE II - Piso 5° - de Resistencia, Chaco, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ HIPPERDINGER, RECTOR ADRIAN S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 3332/18), NOTIFICA a HIPPERDINGER, HECTOR ADRIAN; DNI N° 29.749.245 CUIT N° 20-29749245-5, por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele. Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 09 de mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HIPPERDINGER, HECTOR ADRIAN, CUIT N 20-29749245-5, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$53.788,25) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$16.136,00), sujeta a liquidación definitiva.- II).-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- Ley 7950.- IV).-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a LEANDRO JAVIER LOPEZ SCHNELLMANN como apoderado en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760,00). Todo con más IVA si correspondiere. - La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y SEIS (\$1.076,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista

en la referida norma, bajo aperebimiento de su ejecución. VI). -NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC - Ley 7950.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- . FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ SUBROGANTE CIV. Y COM.DECIMA NOM." Resistencia, 06 de marzo de 2020 Juzgado Civil y Comercial N° 10.-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

s/c

E:29/03V:31/03/2021

>*<

EDICTO: EL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE MAKALLE, PROVINCIA DEL CHACO -A CARGO DE NOELIA ELENA CARLOMAGNO, JUEZ, SECRETARIA A CARGO DE NORA VIVIANA CABRERA, en los autos caratulados: "**LUQUE IRENEO y DOROTEA ACOSTA S/ SUCESORIO AB INTESTATO (JUZ.PAZ DE MAKALLE. -)**", Expte. N°97/18, CITA A ORLINDA LUQUE, CON ULTIMO DOMICILIO EN ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES, GISEL LILIAN LUQUE, CON ULTIMO DOMICILIO EN ISIDRO CASANOVA ,BUENOS AIRES, RAMON JOSE LUQUE CON ULTIMO DOMICILIO EN GOZALEZ CATAN, BUENOS AIRES, Y GUILLERMO ORLANDO LUQUE, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN ISIDRO CASANOVA BUENOS AIRES, A FIN DE HACERLES SABER EL AUTO QUE ORDENA DICE: MAKALLE, 09 DE MARZO DE 2018: AUTOS Y VISTOS : I) Téngase a la Dra . María Gabriela Rosello Brajovich, por presentada, parte en el carácter de apoderada de la Sra . Rosa Luque, con domicilio real denunciado, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda. II) Habiéndose producido el fallecimiento del Sr. Luque Irene MI N° 2.993.169 ocurrido en fecha 02 de Mayo del año 2009, en esta localidad, y ACOSTA DOROTEA MI N° 6.585.557, ocurrido en la ciudad de Resistencia, Chaco, justificados con Actas de Defunción glosados a fs .06/07 y fs . 08/09, ambos de nacionalidad argentina, con último domicilio en la jurisdicción del tribunal, DECLARASE LA APERTURA del presente juicio sucesorio y la competencia de este juzgado, para entender en el mismo. Dése intervención en autos al Sr. Agente Fiscal, notificándolo con los autos en su público despacho. III) CÍTESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA DIAS (30) posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. IV)...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. FDO. DRA.NOELIA ELENA CARLOMAGNO, JUEZ TITULAR JUZGADO DE PAZ DE MAKALLE. PROVINCIA DEL CHACO. -

Dra. Nora Viviana Cabrera

Secretaria

s/c

E:29/03V:05/04/2021

>*<

EDICTO: El Dr. FABIAN AMARILLA, Juez Suplente a cargo del Juzgado del Trabajo N° 3, sito en calle Obligado N° 223, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días Sr. REGHENAZ JOSE, para que en el término de DIEZ DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo aperebimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. A los fines dispuestos precedentemente, publíquense Edictos en el Boletín Oficial, en Radio Nacional y en un diario local por el término de TRES DIAS, en autos: "**ALEGRE, FELIX SAMUEL C/ REGHENAZ, JOSE Y/O COOPERATIVA DE TRABAJO BRIO ARGENTINA Y/O EDITORIAL CHACO S.A. S/ DESPIDO, ETC.**", Expediente N° 1181/15.

Martha Inés Rodríguez Cáceres

Secretaria

s/c

E:29/03V:05/04/2021

>*<

EDICTO: Oscar Raúl Lotero, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 1 sito en Brown N° 249. Piso 1, Resistencia, Chaco, Raúl Alberto Juárez, Secretario, Secretaria N° 2, en autos caratulados: "**HERNÁN ALEJANDRO JORGE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 5166/2020, se cita por UN (1) DIA y EMPLAZA dentro del término de UN (1) MES posterior a la publicación, a HEREDEROS Y ACREEDORES que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. HERNÁN ALEJANDRO JORGE DNI 30.159.691. Resistencia, 05 de febrero de 2020.-

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R. N°:185.904

E:29/03/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, con sede en Av. Laprida 33 - Torre 2-5to. piso- de Resistencia. Chaco, a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BARTOLI, JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte, N° 3311/18), NOTIFICA a BARTOLI, JUAN CARLOS; DNI N° 5.586.919 CUIT N° 20-05586919-8, por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo aperebimiento de ley.- La sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: Resistencia, 14 de mayo de 2018.-AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BARTOLI, JUAN CARLOS, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO QUINCE CON CUARENTA y UN

CENTAVOS (\$19.115,41) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandas, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III: Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, HÁGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más (5) cinco días de ampliación en razón de la distancia atento lo prescripto por el art. 174 del nuevo C.P.C.C.; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada :Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900.00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado LEANDRO JAVIER LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760,00) por su actuación como apoderado. - Todo con más IVA si correspondiere. - La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO QUINCE CON CUARENTA y UN CENTAVOS (\$19.115,41), determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA y DOS CON TREINTA y UN CENTAVOS (\$382,31). en consecuencia, intimase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del NUM) Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.- VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM, VIGESIMO TERCERA NOM." Resistencia, 21 de diciembre Juzgado Civil y Comercial N° 23.

Norma G. Garcia

Secretaria

s/c

E:29/03V:31/03/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2, Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS MATTANA D.N.I. N°. 14.485.299, para que hagan valer sus derechos a los bienes dejados por el mismo en autos: "**MATTANA, JOSE LUIS S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" expediente N° 611/2020, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial numero 2 sec 4, Segunda Circunscripción, Presidencia Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría. 24 de septiembre de 2020.-

Norma Cristina Avalos

Secretaria

R. N°:185.905

E:29/03/2021

— >*< —

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N°03, a cargo de la. Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria autorizante, sito en Av. Laprida N°33 - Torre: 1 - 3° piso, de Resistencia - Chaco, Cita a herederos y acreedores del Sr. Oscar Anibal Dellamea D.N.I. N°12.816.897, fallecido en fecha 01 de Octubre del año 2020, por edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial y en un diario local que para que en un término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**DELLAMEA OSCAR ANIBAL S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" (Expte N°7930/20), bajo apercibimiento de ley. FDO: Dra. María Cristina Raquel Ramírez -Juez- Resistencia, 18 de marzo de 2.021.

Dra. Lia Antonella Codutti

Secretaria Provisoria

R. N°:185.906

E:29/03/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. ALICIA SUSANA RABINO Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 09, Secretaría autorizante, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - CUARTO PISO de esta ciudad, corresponde publicar por EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y, un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. En los autos caratulados **MEDINA, OSCAR S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 10092/20, Resistencia, 18 de febrero de 2021.-

Marta L. E. Bonfanti

Secretario

R. N°:185.907

E:29/03/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, con sede en Av, Laprida N° 33 -TORRE II - Piso 5° - de

Resistencia, Chaco, a cargo de NICOLÁS ALEJANDRO JOKMANOVICH. JUEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ NUÑEZ, MARGARITA S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 12638/19), NOTIFICA a NUÑEZ, MARGARITA; DNI N° 6.159.647 CUIT N° 27-06159647-5, por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 15 de octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: "... RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra NUÑEZ, MARGARITA, CUIT N 27-06159647-5, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$8.186,03) en concepto de capital más recargo, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II).-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III) Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del CPCC -Ley 2559-M.- IV).-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: a la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.688,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a LEANDRO JAVIER LOPEZ SCHNELLMANN como apoderado en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (5675,00). Todo con más IVA si correspondiere, La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cumplase con los aportes de ley.-V).- INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23,24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559- M.- VII).-REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Resistencia, 18 de diciembre de 2021 Juzgado Civil y Comercial N° 10.

Liliana Niveyro

Secretaria

s/c

E:29/03V:31/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Romina Milena Markus, Juez de Paz Suplente, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 - Planta Baja -, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELOFF ESPRIANA, D.N.I. N° 3.795.391, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: - **ANGELOFF ESPRIANA S/JUICIO SUCESORIO**"; Expte.: - 113/21.- Publíquese por UN DIA.- SECRETARÍA, 16 DE MARZO DE 2021.-

Dra. Celia Vanesa Gutierrez

Secretaria

R. N°:185.908

E:29/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Pablo I. Malina, Juez, cita por un (1) día y emplaza por (30) días a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: GUZOWSKI, REINHART con D.N.I N° 7.459.792 a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**GUZOWSKI REINHART S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte.N°: 170/20, que se tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco a cargo del DR. Pablo I. Malina, JUEZ, ubicado en calle Lavalle 232 1° Piso de Villa Angela. Conste, secretaria. Villa Angela, Chaco, 26 de agosto de 2020. Publíquese por un (1) día.

Dra. Verónica I. Mendoza

Secretaria

R. N°:185.909

E:29/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - RESISTENCIA - Chaco. sito en AV. LAPRIDA N° 33 - AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - CUARTO PISO RESISTENCIA CHACO, a cargo de Dra. Alicia Susana Rabino.- Juez - Juzgado Civil y Com. N° 9, cita a los Herederos y Acreedores de la Sra. SILVIA MOREL DNI N° 1.913.575, fallecida el día 24/07/2018, en la ciudad de Barranqueras -Chaco, por Edictos que se publicará por (1) un día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que durante el plazo de treinta (30) días contado a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: Expediente Número: 7955/20 "**MOREL, SILVIA S/ SUCESION AB**

INTESTATO". Resistencia, 16 de marzo de 2021.-

Marta L. E. Bonfanti
Secretaria

R. N°:185.911

E:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dr., Juez titular CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI secretaria autorizante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito Monseñor de Carlos 645, cuarto piso, Charata Chaco, cita y emplaza por el término de UN (1) día citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante LAURIA Francisco Rogelio DNI N° 7.537.286, para que en un (1) mes lo acrediten en autos caratulados: "**LAURIA, FRANCISCO ROGELIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 139/21, bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

R. N°:185.910

E:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Juez CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SEC.3 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2, en los autos caratulados, "**ESPINOSA, DANIEL ERNESTO s/SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE N° 180/21**" en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N°2, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR 30 DIAS CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACIÓN a todos los que se consideren con Derecho a bienes dejados por el causante, ESPINOSA, DANIEL ERNESTO D.N.I. 7.623.367, fallecido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 28 de diciembre de 2019, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK-JUEZ -DRA.NORMA CRISTINA AVALOS- Secretaria. - Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de marzo de 2021.-

Dra. Norma Cristina Avalos
Secretaria

R. N°:185.913

E:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Fernando Damián Samudio - Juez de Paz y Faltas de La Leonesa - Chaco- Secretaria a cargo de la autorizante, sito en Av. Mariano Moreno N° 13 de dicha localidad- cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes contado a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Don RIVAS ANGEL CARLOS, D.N.I. N° 7.679.669, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**RIVAS, ANGEL CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO**", Expte. N° 190/2021. La Leonesa, 16 de marzo de 2021.-

Dra. María Itatí Seidel
Secretaria

R. N°:185.915

E:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Piccirillo Claudia Fabiana, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Resistencia, secretaria a cargo del Dr. Germán Eduardo RADOVANCICH, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del causante ROGELIO JAZMIN, D.N.I. N 7.537.639, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**JAZMIN ROGELIO S/SUCESION ABINTESTATO**", Expte . N° 6779/19. Resistencia, 05 de marzo de 2021. Dra Piccirillo Claudia Fabiana .-Juez.-

German Eduardo Radovancich
Secretario

R. N°:185.916

E:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Señora Juez, Dra. Laura Parmetler del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, de la Primera Circunscripción de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**VALLEJOS, RAQUEL LEONOR S/ CAMBIO DE NOMBRE**" Expte. N° 4834/19, que se publique edicto una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que se formule oposición dentro de los 15 días hábiles respecto al cambio de nombre de la Sra. RAQUEL LEONOR VALLEJOS, D.N.I.N° 39.314.276. El auto que lo ordena transcrito en su parte pertinente dice: "//sistencia, 14 de octubre de 2020.-... hágase saber a la recurrente que el pedido de cambio de nombre objeto de estos autos, deberá publicarse en el Boletín Oficial y Diario local una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formule oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, a cuyo fin expídase edicto... Not.-". : Laura Parmetler - Juez - Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6 - Primera Circunscripción Judicial. Resistencia Chaco, 03 de marzo de 2021.-

Jorge Martin Pitteri
Secretario Provisorio

R. N°:185.917

E:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Juez Juzgado Civil y Comercial N°1, Pcia. Roque Sáenz Perla Chaco, "Se cita por UN, (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores de: BAEZ.

RUBÉN ARGENTINO D.N.I. N° 14.132.822, para que hagan valer su derecho en autos caratulados: "**BAEZ, RUBÉN ARGENTINO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 825/20, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dra. Sandra Quiñones - Abogada Secretaria Provisoria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de marzo de 2021.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R. N°:185.901

E:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Alicia Susana Rabino Juez - Juzgado Civ. y Com. N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Piso 4, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Priscila Gisel Lepreri, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, CITESE por edictos al Sr. JOSE ALBERTO SAUER CUIT 23- 13743081-9. Que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia del Chaco: emplazándolos por el término de diez (10) días, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - Dra. Alicia Susana Rabino Juez - Juzgado Civ. y Com. N° 9 "**EL GALPON MADERAS S.R.L. C/ SLOOVER, SUSANA MARGARET Y SAUER, JOSE ALBERTO S/ COBRO SUMARIO DE PESOS**", Expte. N° 12417/17. RESISTENCIA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

Marta L. E. Bonfanti
Secretaria

R. N°:185.918

E:29/03V:31/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33, Torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al JUAN ALBERTO PUJOL, D.N.I. N°22.330.198, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local eses de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 12 de octubre de 2018... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PUJOL JUAN A. D.N.I. N° 22.330.198, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA:), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8; en autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA C/PUJOL, JUAN ALBERTO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10612/18. RESISTENCIA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria

R. N°:185.919

E:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al SR. JARA RAFAEL, DNI N°29.863.971 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, pata que en el término de CINCO (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes; en autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ JARA RAFAEL S/JUICIO EJECUTIVO**", expte n° 1663/14. Resistencia, 13 de abril de 2018.-

Nilda Gladys Fretes
Secretaria

R. N°:185.921

E:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dr. ROBERTO A. HERLEIN a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al LOPEZ AMBROSIO RAMON, D.N.I. . N° 13.114.194, por Edictos que se publicaran por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente.; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza Resistencia, 25 de septiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GOMEZ ARMANDO MAXIMILIANO D.N.I. N° 34.794.372 y LOPEZ AMBROSIO RAMON N° 13.114.194: hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$5.700,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$1.710,00), sujeta a

liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del Dr. TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8; en autos caratulados "**KAIZEN S.A. C/GOMEZ, ARMANDO MAXIMILIANO Y LOPEZ, AMBROSIO RAMON S/EJECUTIVO**", Expte. N° 7612/17. RESISTENCIA, 13 DE AGOSTO DE 2019.-

Marilina Ramirez

Secretaria

R. N°:185.922

E:29/03/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a fines de evitar posteriores planteos corresponde CITAR a: MARISA SILVINA LOPEZ, DNI N° 21.860.078 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 523 del C.P.C.C. (tener por reconocido el documento) y designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**OPTICA BOSCHETTI C/ LOPEZ MARISA SILVINA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", expte. N° 577/17.- RESISTENCIA, 28 DE AGOSTO DE 2019.-

Nilda Gladys Fretes

Secretaria

R. N°:185.923

E:29/03/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a Ruiz Díaz Ojeda Catalina 94.593,573 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. Nilda Gladys Fretes Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - ESCRIBANA JUEZ Secretaria Juzg. de Paz Letrado N 2 Juzgado de Paz Letrado N 2: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/RUIZ DIAZ OJEDA CATALINA S/JUICIO EJECUTIVO**", expte. N° 1511/17.- RESISTENCIA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

Nilda Gladys Fretes

Secretaria

R. N°:185.924

E:29/03 V:31/03/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a Ruiz Díaz Ojeda Catalina 94.593,573 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. Nilda Gladys Fretes Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - ESCRIBANA JUEZ secretaria Juzg. de Paz Letrado N 2 Juzgado de Paz Letrado N° 2: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/RUIZ DIAZ OJEDA CATALINA S/JUICIO EJECUTIVO**", expte. N° 1511/17- Resistencia, 04 de septiembre de 2019.-

Nilda Gladys Fretes - Secretaria

R. N°: 185.924

E:29/03 V:31/03/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33 torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al MIRIAM ELIZABETH ROBLEDO, D.N.I. N°31.569.148, por Edictos que se publicarán, por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 1 de noviembre de 2017... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROBLEDO MIRIAM E. D.N.I. N.13 569.148, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) en Concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerando que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTO (\$3.600,00), sujeta liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto

párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8; en autos caratulados "**PENCHANSKY, LUCIANO C/ROBLEDO, MIRIAM ELIZABETH S/EJECUTIVO**", Expte. N° 11322/17. RESISTENCIA 17 de septiembre 2019 DE 2019.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N°: 185.925

E:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33 torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al FABIAN HECTOR MIÑO, D.N.I. N°31.630.663, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 06 de abril de 2017... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra Miño FABIAN HECTOR D.N.I. N° 31.630.663, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$5.850,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA y CINCO (\$1.755,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE, FDO DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ - SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8; en autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA C/ MIÑO, FABIAN HECTOR S/EJECUTIVO**", Expte. N° 2197/17. RESISTENCIA. 30 de septiembre de 2019

Marilina Ramirez

Secretaria

R. N°: 185.926

E:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33 torre 2, piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al NUÑEZ NORMA BEATRIZ, D.N.I. N° 21.019.268, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de Mayor circulación emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 3 de noviembre de 2017... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NUÑEZ NORMA BEATRIZ, D.N.I. N° 21.019.268, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$4.725,90) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$1.418,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas de juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8; en autos caratulados "**PENCHANSKY, LUCIANO C/NUÑEZ, NORMA BEATRIZ S/EJECUTIVO**", Expte. N° 11332/17. RESISTENCIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

Marilina Ramirez

Secretaria

R. N°: 185.927

E:29/03/2021

EDICTO: Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33 torre2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al MARASTONI BERENICE ABIGAIL, DNI. N° 37.973.973, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor Circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza Resistencia, 15 de noviembre de 2017... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARASTONI B. ABIGAIL D.N.I. N° 37.973.973, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENITOS VEINTICUATRO (\$7.524,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$2.257,20), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Dr. TOBIAS BROGINI (4343) en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.835,00), en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) y sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8; en auto caratulados "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ MARASTONI, BERENICE ABIGAIL S/EJECUTIVO**", Expte. N°11834/17. RESISTENCIA 03 DE OCTUBRE de 2019.-

Marilina Ramírez
Secretaria

R. N°: 185.928

E:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dr. ROBERTO A. HERLEIN JUEZ; a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8 sito en Laprida 33 torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al CORONEL AYELEN D.N.I. N° 37.707.322, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local, de los de mayor. circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza Resistencia, 25 de octubre de 2017... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CORONEL AYELEN, D.N.I. N° 37.707.322, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de . PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII. REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8; en autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA C/ CORONEL, AYELEN ELEONORA S/EJECUTIVO**", Expte.N°10919/17. JUEZ" RESISTENCIA, 10 DE OCTUBRE DE 2019.

Sandra Beatriz Escobar
Secretaria

R. N°: 185.929

E:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33 torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al MARTINEZ JULIO EFREN, D.N.I. N° 20.413.399, por Edicto que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor Circulación emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 24 de agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:,... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARTÍNEZ JULIO EFREN, D.N.I. N° 20.413.399, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$8.618,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL QUINIENITOS OCHENTA y CINCO (\$2.585,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia

depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8; en autos caratulados "**PENCHANSKY, JUAN ANDRES C/MARTINEZ, JULIO EFREN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8785/18. Resistencia, 25 de octubre de 2019.-

Sandra Beatriz Escobar

Secretaria

R. N°: 185.930

E:29/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes de; la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a JUAN ALBERTO CERDAN 16.954.013 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. - Nilda Gladys Fretes Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - ESCRIBANA JUEZ secretaria Juzg. de Paz Letrado N 2 Juzgado de Paz Letrado N 2: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/CERDAN JUAN ALBERTO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2706/16.Resistencia, 13 de noviembre de 2019.

Nilda Gladys Fretes

Secretaria

R. N°: 185.931

E:29/03 V:31/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. SILVIA ZALAZAR, Jueza, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n°2, sito en Brown n°249, segundo piso, Secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LILIANA PATRICIA RIOS M.I.N 16.004.324 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**OPTICA BOSCHETTI C/ RIOS LILIANA PATRICIA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", expte. N° 1859/14 RESISTENCIA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

Nilda Gladys Fretes

Secretaria

R. N°: 185.932

E:29/03 V:31/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edicto a MARIA CRISTINA SANCHEZ, D.N.I. N°22784867, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 08 de febrero de 2018... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra, A CRISTINA SANCHEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las cosas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,06); sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. Ley 7950, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C. Ley 7950.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C. Ley 7950).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO (\$7.088,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.835,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere,...- VINOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLÍCESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12; en los autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA C/SANCHEZ, MARIA CRISTINA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 13866/17. RESISTENCIA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

Natalia Soledad Moreschi

Secretaria

R. N°: 185.933

E:29/03 V:31/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a MARIO ALEJANDRO LEGUIZAMON, D.N.I. N°33.383.238, por Edictos que se publicarán por dos

(02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 22 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra MARIO ALEJANDRO LEGUIZAMON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA (\$22.050,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$6.615,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despachó deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) como patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial...VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12; en los autos caratulados "MISION MOTOS S.R.L. C/LEGUIZAMON, MARIO ALEJANDRO S/EJECUTIVO", Expte. N° 5143/18. RESISTENCIA, 24 DE OCTUBRE DE 2019.-

Gustavo Daniel Toledo

Secretario

R. N°: 185.934

E:29/03 V:31/03/2021

>*<

EDICTO: Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil Y Comercial N° 11 sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al demandado JORGE GUILLERMO GRECO, D.N.I. N°14.869.406, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza; RESISTENCIA, 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.- AUTOS Y VISTO: ...CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE GUILLERMO GRECO y GUILLERMO GASTON GRECO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$21.525,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$6.458,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del Profesional: Tobías Brogini, en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$3.788,00), como patrocinante, y la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE (\$1.515,00) como apoderado con más I.V.A., si correspondiere (arts.3, 5, 6 y 15 de la LA.), tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres- Juez -Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación en autos caratulados: "GARCIA LUCHELLI, BENJAMIN HORACIO C/ GRECO, JORGE GUILLERMO Y GRECO, GUILLERMO GASTON S/ EJECUTIVO" expte. 9946/14. El cual se publicará publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. RESISTENCIA, 09 DE FEBRERO DE 2017.-

Claudia María Zabal

Secretaria Provisoria

R. N°: 185.935

E:29/03 V:05/04/2021

>*<

EDICTO: Dra. Beatriz Esther Cáceres, JUEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y N°11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a GLORIA SUSANA ELISABETH QUINTANA, D.N.I. N°26.521501, por Edictos que se publicarán (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 08 de febrero de 2018.- ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GLORIA SUSANA ELISABETH QUINTANA, DNI N° 26.521.501, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$19.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$5.700,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. -Ley 7950-, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de

conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C. -Ley 7950). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) y de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuado en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente; Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**ZALAZAR, DIANA C/ QUINTANA GLORIA SUSANA S/EJECUTIVO**" EXPTE. 13703/17. RESISTENCIA 16 DE AGOSTO DE 2019.-

Carlos Soria
Secretaria

R. N°: 185.936

E:29/03 V:31/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Beatriz Esther Cáceres, JUEZ, a Cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a VICTOR CUVILLA, D.N.I. N° 24.816.112, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 11 de junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GUSTAVO ALEJANDRO RAMIREZ y VICTOR CUVILLA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) y de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición...VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**MISION MOTOS S.R.L. C/RAMIREZ, GUSTAVO ALEJANDRO Y CUVILLA, VICTOR S/EJECUTIVO**" EXPTE. 5146/18. RESISTENCIA,30 DE AGOSTO DE 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°: 185.937

E:29/03 V:31/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco notifica la Sra. GLORIA. EVA MARIA OJEDA, D.N.I. N° 21.106.415, por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 20 de noviembre de 2014.- ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADECLANTE la ejecución, contra GLORIA EVA MARIA OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.520,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 _del Código Civil -texto ,agregado por Ley 24.432-, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición— VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO DRA. Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación - en autos caratulados, en autos caratulados: "**MORALES, ALEJANDRO C/ OJEDA, GLORIA EVA MARIA S/ EJECUTIVO**" expte. 10711/14, RESISTENCIA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°: 185.938

E:29/03 V:05/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria

autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la ejecutada Sra. RAMONA ROJAS D.N.I. N° 18.408.973; por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que los represente en el juicio Not Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 1 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en auto caratulados "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ ROJAS RAMONA S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 585/17 RESISTENCIA,02 DE DICIEMBRE DE 2019.-

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R. N°: 185.939

E:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a ALBERTO JAVIER ARANDA, D.N.I. N° 28.048.198 y JULIO CESAR VALDEZ, D.N.I. N° 28.047.772, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 23 de noviembre de 2018.- N°1173 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JULIO CESAR VALDEZ, D.N.I. N° 28.047.772, y ALBERTO JAVIER ARANDA, D.N.I. N° 28.048.198, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y DOS (\$90.492,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA y OCHO (\$27.148,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LEA DANIELA BOGADO, en las sumas de PESOS TRECE MIL TREINTA y UNO (\$13.031,00) y de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE (\$5.212,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**BROGINI, TOBIAS C/ VALDEZ, JULIO CESAR Y ARANDA, ALBERTO JAVIER S/EJECUTIVO**" expte. 11558/18. Resistencia 04 DE septiembre de 2020.-

Valeria Latorre
Secretaria

R. N°: 185.940

E:29/03 V:31/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS JUEZ. Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la Primer Circunscripción Judicial de la Ciudad de Resistencia. Chaco; Sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1 Piso 2, Secretaria a cargo del Dr. CARLOS DARDO LUGON, cita a herederos y acreedores por edictos, los que se publicarán, por un (1) día en el boletín oficial y en un diario local, para que dentro del término de (1) mes COMPAREZCAN a hacer valer sus derechos a la herencia del Sr. JUAN CARLOS COCHIA, D.N.I. N° M 7.905.251, en los autos caratulados: "**COCHIA JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte 11370/2020, Resistencia. 17 de marzo 2021.

Dr. Carlos Dardo Lugon
Secretario

R. N°: 185.942

E:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES. a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11. sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia. Chaco. notifica a JOSE LUIS BALCARSE, D.N.I. N° 17.469.853, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 06 de junio de 2019... RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE LUIS BALCARSE, D.N.I. N° 17.469.853, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$21.000,00). sujeta a liquidación definitiva. para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$11.760,00) y de PESOS

CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO (\$4.704.00), como patrocinante y apoderado. respectivamente con más I.V.A., si correspondiere. (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.. tomando como base de Calculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.... VII.- RESGISTRESE. PROTOCOLICесе. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**VALLEJOS, PEDRO HERNAN C/BALCARCE JOSE LUIS S/EJECUTIVO**" expte. 5711 /19. RESISTENCIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°: 185.943

E:29/03 V:31/03/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por EDICTOS a CITESE por EDICTOS a SAUCEDO, ADRIANA SOLANGE, D.N.I. N° 37262730, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial. y un diario local emplazándolo por (5) cinco días a fin de que torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**BROGINI, TOBIAS C/ SAUCEDO, ADRIANA SOLANGE S/EJECUTIVO**" Expte. N°1130/19, Resistencia, 21 de octubre de 2020.-

Sergio Javier Dominguez

Secretario

R. N°: 185.944

E:29/03 V:31/03/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°22., a cargo de la Dra. Teresita Fanta, sito en Av. Laprida N°33, Torre 11, Piso 4° de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA a la Sra. KSENIA ZELENSKY DE PROKOPOVICH, M.I. N°06.591.053 y/o Sucesores de la misma, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, emplazándolos por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**FLORES BENITEZ, ELSA NOEMI C/ SUCESORES DE KSENIA ZELENSKY DE PROKOPOVICH Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N°373/19. Resistencia, 15 de marzo de 2021.-

Valeria A. Turtola

Secretaria

R. N°: 185.949

E:29/03 V:31/03/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**LAZCANO, JOSE TOMAS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 536/21, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: JOSE TOMAS LAZCANO, D.N.I. N° 7.907.588, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan, al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 11 de marzo de 2021.-

Gonzalo Emanuel Juárez

Secretaria

R. N°: 185.950

E:29/03/2021

— >*< —

EDICTO: Por disposición de S.Sa, la Sra. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de la ciudad de Saladas. Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. MARIA DEL CARMEN MARECO, se cita y emplaza a: BORDA JUAN SANTIAGO DNI N° 27.868.554, cuyo domicilio registrado en autos es Primera Sección, Manuel Derqui, cerca de la Costa del Río en la ciudad de Empedrado Ctes., y quien actualmente se encontraría viviendo en la Isla Soto Provincia de Chaco, a fin de que dentro del quinto día hábil de la última publicación efectuada comparezca ante este Juzgado de Instrucción, Correccional y Menores de Saladas Ctes, sito en calle Bartolomé Mitre N° 895, en el horario comprendido entre las 07:00 y 13:00 hs., a efectos de ser notificado personalmente del Resolutorio N° 803. de fecha 17/12/19 dictado en los autos: "**BORDA JUÁN SANTIAGO Y BORDA JAVIER JOAQUIN P/SUP. USURPACION- EMPEDRADO- DCIA: FLORES BONIFACIA ANTONIA**" EXPTE PXS 12385/18 y de prestar la caución juratoria impuesta con motivo de la eximición de Prisión concedida de oficio mediante el punto 3° del referido resolutorio, y en caso de no poder comparecer ante estos estrados por motivo de la pandemia imperante, se comunique vía telefónica con este Juzgado al número de línea 03782 - 422312, a fin de informar su actual domicilio y número telefónico de contacto a efectos de hacer posible arbitrar los medios para ser notificado a través de una video llamada que se entablará al efecto, todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado en Rebeldía, de conformidad a las disposiciones de los Arts. 76, 77, ss y c.c. del C.P.P.- Secretaría. Saladas, Corrientes, 01 de diciembre de 2020.

Dra. Sandra L. Sosa

Secretaría Actuarial

s/c

E:29/03 V:09/04/2021

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE DANIEL

ALEJANDRO (A) GALLO GONZALEZ, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°31.025.735, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/10/1984, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: MECANICO, con domicilio en: RIACHO CAROLI 2775 "BARRIO ARAMBURU", RUTA 11 KM 1003, RESISTENCIA, hijo de GONZALEZ, RENE EPIFANIO (F) y MEZA, GLADYS ISABEL, Prontuario Prov. 46078 RH, Prontuario Nac. U4560826, en los autos "**GONZALEZ DANIEL ALEJANDRO (A) GALLO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°7216/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°18 DEL 26-02-2021 dictada por el Juzgado Correccional N° 03 en el Expte. N°6313/2018-1 caratulado "González, Daniel Alejandro s/ Coacción en Concurso Real con Daño", UNIFICADA POR COMPOSICIÓN con la pena que le fuera impuesta por Sentencia N° 253, de fecha 04/11/2019, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia en el Expte. N°20528/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Daniel Alejandro González, ya filiado, a la pena de dos (2) años de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Coacción en Concurso Real con Daño" , según lo previsto y reprimido por el art. 149 bis, segundo párrafo y art. 183, ambos en función con el art. 55; todos del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido el 10 de marzo del año 2018, en perjuicio de Néstor Germán Gigli, en la ciudad de Resistencia (Chaco), investigado en la presente causa. II) Unificar por composición la presente condena, dispuesta para Daniel Alejandro González, con la pena que le fuera impuesta por Sentencia N° 253, de fecha 04/11/2019, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, imponiéndole la pena única de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Coacción; Daño; Lesiones Graves Agravadas por el Uso de Arma de Fuego y Encubrimiento Agravado; todos en Concurso Real" (art. 149 bis, segundo párrafo, art. 183, art. 90, art. 41 bis, art. 277 inc 3, apartado a), todos en función del art. 55, todos del Código Penal)... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ – JUZGADO CORRECCIONAL), ESQUETINO CLAUDIA SANDRA (SECRETARIO TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 22 de Marzo del 2021.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:29/03 V:09/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE RESPECTO DE: CHAVEZ ROBERTO, D.N.I. N° 41.278.236, domiciliado en Barrio SAN CAYETANO de la localidad de Cnel. Du Graty - Chaco, nacido en Cnel. Du Graty-Chaco, en fecha 14 de Septiembre del año 1998, hijo de Hector Chavez y de Mirta Chavez; en la causa caratulada: "**CHAVEZ ROBERTO S/ HURTO**", Expte. N° 1292/18, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 08 de fecha 03/07/2020, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado ROBERTO CHAVEZ de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "HURTO"- Art. 162 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 y 359 inc. 4° del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N -Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal-11°) ...111°) ...111°) Líbrese recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa a la Fiscalía de Origen, conforme constancias de fs. 06, a sus efectos...."-fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantía, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 12 de Marzo de 2021.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario

s/c

E:26/03 V:07/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. LAURA V. BUYATTI, JUEZ, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días al Sr. FABIO ROBERTO ROMERO, con D.N.I. N° 31.233.408 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**SOTELO DANIELA SOLEDAD S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.-**", EXPTE. N°1146/18.- PUBLIQUESE POR DOS.- VILLA ANGELA, CHACO, 23 de Septiembre de 2020.-

Ángel Gregorio Pendiuk
Secretario

s/c

E:26/03 V:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de los causantes Sr. MATURANA CIRO ROBERTO, N°7.434.674, y Sra. RUIZ FRANCISCA ROMELIA, D.N.I N° 3.613.729, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**MATURANA CIRO ROBERTO y RUIZ FRANCISCA ROMELIA S/ SUCESORIO**", Expte N° 305 - Año 2021, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre S/N° entre calle Esquiú y Sobral de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela N. PONCE Juez de Paz Titular de Las Breñas,

Chaco. Las Breñas Chaco, 17 de Marzo de 2021.-

Miriam A. Aguirre
Secretaria

R. N°:185.858

E:26/03 V:31/03/2021

----->*<-----

EDICTO: La Dra. LAURA V. BUYATTI, JUEZ, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días a la Sra. ALMIRON, MARIA JOSE, con D.N.I. N° 29.366.341 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**ALEGRE VICTOR RAUL S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.-**", EXPTE. N°158/20.- VILLA ANGELA, CHACO, 05 de marzo 2021.-

Ángel Gregorio Pendiuk
Secretario

s/c

E:26/03 V:29/03/2021

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Ponce Gabriela Noemí, Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante SR. HECTOR RAUL MENDOZA, DNI -N°7.458.216, en los presentes autos caratulados "**CISNEROS VIRGINIA DE JESUS Y MENDOZA HECTOR RAUL S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 391/19 que se tramitan por ante este juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco,02 de Marzo de 2021.

Hector Laola
Secretario

R. N°: 185.833

E:26/03 V:29/03/2021

----->*<-----

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, N° 1. de Monseñor de Carlo 645, Charata. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. se hace saber por dos días que en autos **SUCESORES DE SZEMENIUK, ANDRÉS S/ QUIEBRA**. Expte. 879/04, en fecha 9 de septiembre de 2020, se ordena librar el presente citando a los herederos del Sr. Andes Szemeniuk DNI 7.425.370, (CULI-. 23-07425370-9), para que dentro de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Charata, 05 de Febrero de 2021.-

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada - Secretaria

R. N°:185.840

E:26/03 V:29/03/2021

----->*<-----

EDICTO: El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez de Primera Instancia, del Juzgado Civil y\Comercial N°1, de la Tercera Circunscripción, ciudad de VILLA ÁNGELA - Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**GIRAUDO LORENA MARISEL C/ MIRONIUK EUGENIO y OTROS S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N°1480 - Año 2.018, se ha dispuesto CITAR y NOTIFICAR a la SRA. MIRONIUK LUISA ISABEL, D.N.I N° 16.489.495, por edictos los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezca el citado dentro del plazo de cinco (5) días contados desde la última publicación, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 162 de la ley 2559.M segundo párrafo. Asimismo se le notifica el decreto del embargo trabado sobre los Derechos y Acciones Hereditarios que poseen los demandados Sres. MIRONIUK EUGENIO, MIRONIUK CARLOS LEONCIO Y MIRONIUK LUISA ISABEL como herederos declarados en los autos caratulados: "PAWLUK CATALINA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte N°40/2016, hasta cubrir la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON OCHENTA y CINCO CENTAVOS (\$11.129.66) en concepto de capital, con mas la de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y TRES CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS (\$16.653.64) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas. Villa Angela - Chaco, 01 de Marzo de 2021.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°:185.859

E:26/03 V:29/03/2021

----->*<-----

EDICTO: El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez de Primera Instancia, del Juzgado Civil y Comercial N°1; de la Tercera Circunscripción, ciudad de VILLA ÁNGELA - Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**COCA RUBEN ALBERTO C/ MIRONIUK, EUGENIO Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS**", Expte. 1479- Año 2018, se ha dispuesto CITAR y NOTIFICAR. a la SRA. MIRONIUK LUISA ISABEL, D.N.I .,N° 16.489.495, por edictos los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, al efectos de que comparezca el citado dentro del plazo de cinco (5) días, contados desde la última publicación, a hacer valer sus .derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para/ que los represente en el proceso. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 1621 de la ley 2559.M segundo

párrafo. Y asimismo, se le notifica el decreto del embargo trabado Sobre los Derechos y Acciones Hereditarios que poseen los demandados Sres. MIRONIUK EUGENÉO, MIRONIUK CARLOS LEONCIO Y MIRONIUK LUISA ISABEL como herederos declarados en los autos caratulados "PAWLUK CATALINA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte N°40/2016, hasta cubrir la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON OCHENTA y CINCO CENTAVOS (\$11.129.66) en concepto de capital, con mas la de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y TRES CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS (\$16.653,64) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas. Villa Angela Chaco, 01 de Marzo de 2021

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°:185.860

E:26/03 V:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo de la dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ, JUEZ, Secretaría N° 8 sito en ,Av. Laprida 33 torre II-3er Iso. HACE SABER por TRES (3) días, en autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ MENESES, DAVID OSCAR Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA**, EXPTE N° 12773/18 que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 10 de Abril del 2.021, a la hora 10:05 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, modelo DX-CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, tipo 12- SEDAN 4 PUERTAS año 2015, motor marca CHEVROLET, N° GJBM31441, chasis marca CHEVROLET, N° 8AGSC1950GR130442 DOMINIO PHI-220 " DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIAS: \$ \$25.270,21 al 31/03/2021. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: Contado y mejor postor BASE \$339.363,04 COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido una hora de la misma se procederá a ofrecer el bien sin limitación de precio, vale decir SIN BASE.- Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362-4651874. Resistencia 19 de Marzo de 2021.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria

R. N°: 185.882

E:26/03 V:31/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez en lo civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**LA SEGUNDA A.R.T. C/ BLANCO CALIXTO RUBEN Y/O PROVINCIA SEGUROS S.A. S/ REPETICIÓN DE PAGO**", EXPTE. N° 4293/17, cita al Sr. Calixto Rubén Blanco DNI N° 7.526.787, por dos (02) días para que en el término de cinco (05) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente en el juicio. resistencia, 18 de agosto de 2020.-

Dra. María José Bonfanti
Secretaria

R. N°: 185.886

E:26/03 V:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez en lo Civil y Comercial N°15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia Chaco, en los autos caratulados: "**SÁNCHEZ, EVA C/ FLORENTIN, VÍCTOR TOMAS S/ ACCIÓN DE REIVINDICACIÓN**" EXPTE. N° 15138/16; CITA a los presuntos herederos de las Sres. CLARA SÁNCHEZ (MI N° 1.551.592), CELESTINA SÁNCHEZ (MI N° 6.591.653), DOLORES SÁNCHEZ (M.I. N° 1.224.613) y MARÍA SÁNCHEZ (D.N.I. N° 6.602.523), por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los presente. RESISTENCIA, 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R. N°: 185.887

E:26/03 V:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la actuarla, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ RUBEN EDUARDO, PUSSETO LISANDRO ALBINO Y KALIN RUBEN DARIO S/ SIEJECUCION PRENDARIA**" Expte. N° 10460119, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 06 de Mayo de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo NUEVO SANDERO EXPRESSION PACK/2017, tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2017, motor marca RENAULT N° K7MA812Q022505, chasis marca RENAULT N° 8A15SRBE4JL002259, DOMINIO. AB729MR, BASE: \$424.709,81. En caso de no existir postores, transcurrido una hora se

subastara sin base alguna.- DEUDAS: Formulario 13i, sin deudas. Municipalidad de Resistencia \$ 22.056,27., al 31/0512021. Sin multas en concepto de multas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria 22 de Marzo de 2021.

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N°: 185.892

E:26/03 V:31/03/2021

—————>*<—————
EDICTO: La Dra. Silvia Mirta Felder – Jueza – del Juzgado Civil y Comercial N°16, sito en AV. Laprida N° 33 – Torre: 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**ESPINOZA MARTA c/LAURITA PEDRO PRIMO; VIAIN CARLOS ROBERTO; SCAGLIA ROSA RAMONA; BARRERO SATURNINO BLASS Y/O HEREDEROS Y/O SUCESESORES Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**"; EXPTE N° 10720/18, cita y emplaza al Sr. BARRERO, SATURNINO BLASS L.E 6.222.829, demandada con domicilio desconocido, a comparecer por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local; para que dentro del término de DIEZ (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL en caso de incomparecencia. Resistencia 19 de Marzo de 2021.

Celina B. Dellamea

Secretaria

R. N°: 185.888

E:26/03 V:29/03/2021

—————>*<—————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 — 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Aurelio GASPAS D.N.I. N° 8.185.532**, la siguiente Resolución N° 0129 de fecha 17 de Febrero de 2021. dictada en el Expediente N° E.14-1992-39-E., que dice "ARTÍCULO 10: Rescídase la adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° 212 de fecha 11 de Abril de 2005 que adjudicaba al Sr. Aurelio GASPAS D.N.I. N° 8.185.532, el predio identificado como: Fracc. Noroeste de la Pc. 16- Circ. XVII — Subdiv. Del Lote 18 — Secc. I — Dpto. Maipú con una superficie de 10 has. 40 as. por incumplimiento del Art.29 incs. e), f) y g) de la Ley de Tierras Fiscales No 471-P, en los términos de los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial...(Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA — Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:26/03 V:31/03/2021

—————>*<—————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N0 145 — 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Marcos SANCHEZ, LE N° 05.647.436**, la siguiente Resolución N° 877 de fecha 03 de Julio de 2018 dictada en el Expediente N° E14-1982-8-E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 241 de fecha 4 de marzo de 1993, por el cual se adjudica en venta a favor del Sr. Marcos SANCHEZ, LE N° 05.647.436, el predio denominado hoy como Subdivisión de la Parcela 126, Circunscripción VIII, Departamento 25 de Mayo, con una superficie aproximada 11 has., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el art.35 de la Ley 471/P (Ley, 2913), en concordancia con lo prescripta por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 20: Hágase saber a los presuntos herederos y/o interesados del Sr. Marcos Sánchez que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 175/A, (antes Ley 1.140)...(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA — Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:26/03 V:31/03/2021

—————>*<—————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145r- 50 Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Gerónimo VAZQUEZ D.N.I. N° 24.408.539**, la siguiente Resolución N° 1237 de fecha 30 de Agosto de 2017 dictada en el Expediente N° E.14-1995-63, que dice "ARTÍCULO 1.0: Rescídase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Gerónimo VAZQUEZ D.N.I. N° 24.408.539, por la Unidad Proyectada N° 15 — ex reservar para ampliación del Pueblo Machagai — Circunscripción I — Departamento "25 de Mayo", con superficie aproximada de 4 Has. 64 As. 50 Ces. De acuerdo a la Resolución N° 0282 de fecha 27/06/1996 conforme las razones expuestas en los considerando y los arts. 29, 32 y 33 de la Ley 2913, decreto reglamentario 737/84 y su modif. 653/96 y art. 42 de la Constitución Provincial...(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA — Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:26/03 V:31/03/2021

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 — 50 Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Oswaldo Fermín CARO, D.N.I N° 11. 759.603**, la siguiente Resolución N° 1142 de fecha 14 de Agosto de 2017 dictada en el Expediente No E.14-2011-1236-E, que dice "ARTÍCULO 10: RESCÍNDASE la adjudicación en venta otorgada por resolución N° A-0568 de fecha 12 de mayo de 1998 por la cual se adjudicó en venta al Sr. Oswaldo Fermín CARO, D.N.I N° 11. 759.603, el predio identificado como Parcela 612, Circunscripción VI, (U.P.N°6- Subd. Fracc. Sud Parc. 289 de la Zona C), Departamento "Alte. Brown", con superficie de 150 has. conforme lo normado por el art. 32 inc. B), por incumplimiento de las obligaciones mencionadas en el art. 29 inc. A) y b) de la Ley 2913 (t.v). ARTÍCULO 20: Hágase saber que el adjudicatario rescindido podrá hacer uso de los recursos previstos en la ley de rito, para el caso de considerar agraviados sus derechos. (...) (Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA — Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:26/03 V:31/03/2021

EDICTO GENERAL: El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) 1)- **Sec. N° 71163**, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo CG150 TITAN KS, Motor marca HONDA N° KC08E15503802 y Cuadro Marca HONDA N° 9C2KC08105R503802, Dominio Informado 232 CWS.-
- 2) 2)- **Sec. N° 68388**, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo YBR 125, Motor marca YAMAHA N° E3D5E-085272 y Cuadro Marca YAMAHA N° 8C6KE1272B0048899, Dominio Informado 945 JEP.-
- 3) 3)- **Sec. N° 75753**, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo SDH 125 -46 STORM, Motor marca HONDA N° SDH157FMICA3410484 y Cuadro Marca HONDA N° 8CHPCJF81BL002187, Dominio Informado 181 HEG.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:30, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 1238-A reglamentado en el artículo 9 y lo normado en el artículo 7 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral
Jefe Sección Secuestros
Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Sr. Marcelo Luis Marchi
Jefe Sección Decomiso
Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:26/03 V:31/03/2021

EDICTO A PROPIETARIO: El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, al/los propietario/s que puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

1. **FRITZ, CARLOS FELIPE, D.N.I. N° 25534132 - Sec. N° 71163**, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo CG150 TITAN KS, Motor marca HONDA N° KC08E15503802 y Cuadro Marca HONDA N° 9C2KC08105R503802, Dominio Informado 232 CWS.-
2. **DIAZ, LEON ALEJANDRO D.N.I. N° 95062602 – Sec. N° 68388**, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo YBR 125, Motor marca YAMAHA N° E3D5E-085272 y Cuadro Marca YAMAHA N° 8C6KE1272B0048899, Dominio Informado 945 JEP.-
3. **PEREZ, DIMAS D.N.I. N° 2426536 – Sec. N° 75753**, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo SDH 125 -46 STORM, Motor marca HONDA N° SDH157FMICA3410484 y Cuadro Marca HONDA N° 8CHPCJF81BL002187, Dominio Informado 181 HEG.-

A tal fin se encuentra a disposición del o los propietarios que deberán concurrir con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. El propietario o los propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:30, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 1238-A, reglamentado en el artículo 9 y lo normado en el artículo 7 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral
Jefe Sección Secuestros
Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Sr. Marcelo Luis Marchi
Jefe Sección Decomiso
Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:26/03 V:31/03/2021

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circuns-

cripción Judicial, hace saber a **MAXIMILIANO JAVIER MORELO** (A) "MAXI" (DNI N° 42.983.546, argentino, nacido el 08/01/1998 en la localidad de Quitilipi, con último domicilio en Quinta N°60 del Barrio San Cayetano de esta ciudad, hijo de Ricardi Morelo (F) y de Adriana Acosta (V)), que en los autos: "**MORELO, MAXIMILIANO JAVIER - MALDONADO, LEONARDO MIGUEL - OLIVA, JOSE LUIS S/ ROBO EN POBLADO Y EN BANDA**", Expte. 6810/19-2, sec. 4, a fs. 201 de los presentes autos, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 45.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de marzo de 2021.-VISTO:...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1° Declarar REBELDE al imputado MAXIMILIANO JAVIER MORELO - (a) Maxi, argentino, D.N.I.N°42.983.546, nacido en Quitilipi el 08/01/1998, hijo de Ricardo Morelo (f) y Adriana Acosta (y), con último domicilio sito en Quinta N°60 del Barrio San Cayetano de esta ciudad), paralizándose las actuaciones respecto al mismo hasta su aprehensión o espontánea presentación.2°) Agregar el original a los autos. Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE ."- Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17de marzo de 2021.-

Dr. Manuel Alejandro Moreno

Secretario

s/c

E:26/03 V:07/04/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **JOSE LUIS OLIVA** -(a) "LUIS" (DNI N° 41.227.104, argentino, nacido el 28/09/1992 en Colonia Aborigen el 08/05/1995, con último domicilio en Lote 38 (Planta Urbana) de Colonia Aborigen, hijo de Julian Oliva (V) y de Luciana Talero), que en los autos: "**MORELO, MAXIMILIANO JAVIER -MALDONADO, LEONARDO MIGUEL - OLIVA, JOSE LUIS S/ ROBO EN POBLADO Y EN BANDA**", Expte. 6810/19-2, sec. 4, a fs.202 de los presente autos, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 46.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de marzo de 2021.-VISTO: ...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1° Declarar REBELDE al imputado JOSE LUIS OLIVA -(a) Luis, argentino, D.N.I.N°41.227.104, nacido en Colonia Aborigen el 08/05/1995, hijo de Julian Oliva (v) y de Luciana Talero (y), con último domicilio sito en Lote 38 (Planta Urbana) de Colonia Aborigen), paralizándose las actuaciones respecto al mismo hasta su aprehensión o espontánea presentación. 2°) Agregar el original a los autos. Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE."- Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno - Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña. 17 de marzo de 2021.- _

Dr. Manuel Alejandro Moreno

Secretario

s/c

E:26/03 V:07/04/2021

>*<

EDICTO: EL DR., PABLO IVAN MALINA, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA UNICA, SITO EN LAVALLE N° 232- 1° PISO, DE VILLA ANGELA, CHACO, HACE SABER POR CINCO DIAS, QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, REMATARA EL PROXIMO 19 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2021, A LAS 9,30 HORAS, EN EL DOMICILIO DE CALLE GUEVARA N° 914, Villa Angela, EN FORMA CONJUNTA, LOS SIGUIENTES BIENES:- a) INMUEBLE: Fracción de terreno que forma parte del campo denominado "Los Gansos", anteriormente determinado como fracción 2, que a la vez es mayor pte. del lote designado como el N° 1, de la Fracc C, Secc II, lote N° 9. Superficie: 48 has, 66 as, 1 cas. Folio Real Matrícula N°2128, del Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana, Chaco. b) INMUEBLE: Fracción de terreno que forma parte del campo denominado "Los Gansos", anteriormente determinado como fracción 2, que a la vez es mayor pte. del lote designado como el N° 1, de la Fracc C, Secc II, lote N° 15. Superficie: 48 has,9 as, 3 cas. Folio Real Matrícula N°2129 del Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana, Chaco. CONDICIONES:- Al contado, Mejor Postor, Base \$2.400.000, seria 20% acto de compra, saldo a la aprobación judicial del remate, comisión 6% a cargo del comprador, Inmuebles ocupados con explotación de ganadería y siembra de forrajes. Mejoras:- alambrado perimetral, pozo de agua, bebederos, piquetes, Ubicación a 22 km. de Villa Angela. (camino tierra), Deudas a cargo del comprador Contribución Mejoras no Adeuda, No se suspende por lluvia, consultas martillero actuante, horario oficina Lunes a Viernes- Celular 3735-629602,- AUTOS: "**SUITA S.A. S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR, HOY QUIEBRA**", EXPTE. N° 171-AÑO 2013.- PUBLIQUESE POR CINCO VECES.- SECRETARIA, 12 DE MARZO DE 2021

Dra. Erica A. Slanac

Secretaria

R. N°:185.824

E:22/03 V:05/04/2021

>*<

EDICTO: La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N°145, 2° Piso Edificio "A", hace saber a la Sr. ESCALANTE LUIS ANDRÉS DNI N° 24.085.195 , la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Sumario Administrativo al agente Escalante Luis Andrés DNI N° 24.085.195 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por supuesta transgresión la prohibición del art. 22 inc. 5) de la Ley N°292 A. Resolución N° 2/2020 —Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Expediente N° E-23- 2020-10-E.**"; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 17 de marzo de 2021. VISTO... Y CONSIDERANDO... Que, por ello, esta Instrucción DISPONE: 1) RECEPCIONAR DECLARACIÓN DE IMPUTADO a la SR ESCALANTE LUIS ANDRÉS DNI N° 24.085.195, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente. 2)NOTIFICAR al Sr. Escalante Luis Andrés, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, que tiene cinco (5) días hábiles administrativos a contar desde la última

publicación para presentarse en la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, cualquier día hábil en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. a fin de prestar Declaración Indagatoria en la presente causa, la que podrá ser asistida por abogado defensor a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado..." art. 35° del Decreto N°1311/99 —Reglamento de Sumarios. Fdo. Instructor Sumariante Dr. IVAN EMANUEL BOJANICH.

Dr. Ivan Emanuel Bojanich

Instructor Sumariante

s/c

E:22/03 V:29/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 Se hace saber que la Sra. MARGARITA MABEL DOROÑUC, DNI N° 12.358.756 con domicilio real en calle San Juan N° 784 de la Ciudad de El Colorado, Provincia de Formosa, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Peluquería, que gira bajo el nombre de fantasía de "**LP la peluquería**" sito en Av. Sarmiento N° 752 — 8° C, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a la Sra. MARIA FERNANDA RISSO PATRON, DNI N° 32.746.029, con domicilio real en la calle López y Planes N° 752, de la ciudad de Resistencia, libre de toda deuda, gravamen y personal. Dicho fondo cuenta con los siguientes bienes enunciados: tres (3) bachas,, tres(3) sillones, una (1) vitrina mediana, una (1) vitrina chica, un (1) exhibidor de vidrio, una (1) barra, un (1) velador, un (1) sillón, una (1) mesita ratona, cuatro (4) sillas, dos (2) aires acondicionados, espejos en paredes, una , (1) sillita para niños, una (1) mesita de limpieza, un (1) secador de pie, dos (2) sillones para coloración, una (1) repisa.- Reclamos por el plazo de ley en el domicilio del referido comercio.- Solicitante:- MARGARITA MABEL DOROÑUC, DNI N° 12.358.756.-

Margarita M. Doroñuc

D.N.I. 12.358.756

R. N°:185.756

E:19/03 V:31/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: RAMIREZ, MIGUEL CLAUDIO-(ALIAS."BOCHA"): argentino, DNI N°41.974.270, SOLTERO, domiciliado en RUTA N° 95 -CALLE MARIANO MORENO, VILLA ANGELA nacido en VILLA ANGELA, en fecha 20 de mayo de 1999, EMP. MUNICIPAL, hijo de RAMIREZ, MIGUEL y de CABRAL, MONICA BEATRIZ, en la causa caratulada: "**RAMIREZ CLAUDIO MIGUEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. N°91 - Folio 669 - Año 2020 (Reg. de Fisc. de Investigación N°3 - N° 621/20)" -, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 04/12/2020, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a RAMIREZ CLAUDIO MIGUEL, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL ", a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte, en función del 42, y 183, primer párrafo, en función del 55, todos del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)...".- Fdo.: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALES MEHAL Ante mi: SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA CHACO, 11 DE MARZO DE 2021.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria

s/c

E:19/03 V:31/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE HECTOR ADOLFO AMARILLA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27.410.963, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/11/1979, de 39 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO 90 VIVIENDAS VILLA GHIO, PC 10 MZ 39 FONTANA, hijo de RICARDO y ALMIRON RAMONA, Prontuario Prov. SP56891, Prontuario Nac. S/D, en los autos "AMARILLA HECTOR ADOLFO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N°10164/2019-1, se ejecuta la Sentencia Unificatoria N°30 del 27-02-2019 en la causa caratulada: "QUINTANA, CARLOS MARIANO; AMARILLA, HECTOR ADOLFO y ALTAMIRANO, RAMON MAURICIO S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA", Expte. N°8226/2017-1, UNIFICADA POR COMPOSICIÓN, con la Sentencia N°14 de fecha 23/02/2011, también dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, en la causa ppal. N°1-25236/10 (p/c n°1-25565/10 y 1-4698/09), Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a HÉCTOR ADOLFO AMARILLA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO EN LUGAR POBLADO Y EN BANDA, AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO CON APTITUD PARA EL DISPARO NO ACREDITADA (arts.167 inc. 2° y 166 último párrafo, todos del C.P.), en los términos del Procedimiento normado conforme lo establece el art. 426 y sgtes. del C.P.P.- Ley N° 965-N; a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y SU DECLARACIÓN DE REINCIDENCIA. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 05 de febrero del 2017, en Resistencia- Chaco en

perjuicio de ROCIO MARIA ALEJANDRA GALARZA, DANIEL ALBERTO PRADO, GUSTAVO GALARZA Y WALTER KEES, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos.II.-) UNIFICANDO POR COMPOSICIÓN las penas impuestas a HÉCTOR ADOLFO AMARILLA, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO EN LUGAR POBLADO Y EN BANDA, AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO CON APTITUD PARA EL DISPARO NO ACREDITADA (arts.167 inc. 2° y 166 último párrafo, todos del C.P.), en el presente Expte. N° 8226/20171, por esta Cámara Segunda en lo Criminal; con la Sentencia N°14 de fecha 23/02/2011, también dictada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, en la causa ppal. N°1-25236/10 (p/c n°1-25565/10 y 1-4698/09), como co-autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO IMPROPIA en CONCURSO IDEAL con el DELITO DE ROBO EN POBLADO Y EN BANDA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR en los términos de los arts. 45, 166, inc.2° primer párrafo primer supuesto, 54, 167 inc.2°, y 41 quáter, todos del C.P.; y como autor en CONCURSO REAL (Art.55 del C.P.) de los delitos de ENCUBRIMIENTO CULPOSO en los términos del art. 277 inc. 2° del C.P., y atentado CONTRA LA AUTORIDAD AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE ABUSO DE ARMA, EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE PORTACION DE ARMA DE FUEGO en los términos de los arts. 238 inc.1°, 104 primer párrafo, 54 y 189 bis inc. 2° tercer párrafo todos del C.P., a cumplir la pena de 12 años de prisión, e imponiendo en consecuencia, la PENA ÚNICA DE 15 AÑOS DE PRISIÓN (arts. 55, 58 y siguientes C.P.) ... Fdo.: ZALAZAR GLORIA BEATRIZ (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Marzo del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:17/03 V:29/03/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GONZALEZ, ABEL ORLANDO (D.N.I. N° 37.169.334, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Lote N° 49 -Bajo Hondo Grande- Ciudad, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Amalio González y de Graciela Palomino, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 18 de marzo de 1993), en los autos caratulados "**GONZALEZ ABEL ORLANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 141/20-1, se ejecuta Sentencia N° 49 del 03/11/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ABEL ORLANDO GONZALEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, 3er párrafo del CP), condenándolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; con costas y exento del pago de tasa de justicia." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario- Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de Febrero de 2021.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:19/03 V:31/03/2021

>*<

EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A **ROLANDO FABIAN LEDESMA** (DNI N° 36.971.699, alias "ROLI", argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en MZ41 PC17 barrio 90 viviendas villa ghio, Resistencia, hijo de y de NILDA FABIANA LEDESMA, nacido en Resistencia, el 14 de octubre de 1991), que en los autos caratulados "**LEDESMA, ROLANDO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N°337/15, en el día de la fecha, se ha dictado la **Resolución N°42/**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N°415 del 26.08.2019 respecto del condenado ROLANDO FABIAN LEDESMA (DNI N° 36.971.699, alias "ROLI", argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en MZ41 PC17 barrio 90 viviendas villa ghio, Resistencia, hijo de y de NILDA FABIANA LEDESMA, nacido en Resistencia, el 14 de octubre de 1991) por haber sido habido (art. 93 Cód. Proc. Penal Chaco), como así también su pedido de captura y Ordenar su inmediata libertad en esta única causa.II) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez Subrogante. Dr. Gabriel Lubary. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, de agosto de 2019.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:17/03 V:29/03/2021

>*<

EDICTO: DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**ESCOBAR, PEDRO VALENTÍN S/ HOMICIDIO AGRAVADO**"; Expte. N° 12242/16-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, **HACE SABER POR CINCO DÍAS**, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes la Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, dictó Sentencia N° 163 de fecha 14/12/2020; cuya parte pertinente dice: "**SENTENCIA N° 163**. En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, en fecha 14/12/2020, reunidas en Acuerdo las señoras Juezas de la Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia EMILIA MARÍA VALLE y ALBERTO MARIO MODI quienes emitirán su voto en ese orden..... Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo precedente, dictándose la siguiente **SENTENCIA N° 163: I- HACER LUGAR** al recurso de

casación de fs. 707/712, sin costas. II- DECLARAR LA NULIDAD de la Sentencia N° 22/19 glosada a fs. 671/700 solo en lo que respecta al tratamiento de la causa principal y del debate que la precede, debiendo dictar nueva sentencia la misma Cámara con distinta Sala Unipersonal. III- REGÍSTRESE. Notifíquese y, oportunamente, devuélvase los autos. Fdo. Dra. EMILIA MARÍA VALLE - PRESIDENTA SALA 2da. CRIMINAL Y CORRECCIONAL, SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA; Dr. ALBERTO MARIO MODI -VOCAL SALA 2da. CRIMINAL Y CORRECCIONAL, SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.". Asimismo se le hace saber lo dispuesto en el día de la fecha, cuya parte pertinente se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de marzo de 2021. Por recibida cédula sin diligenciar dirigida a PEDRO VALENTÍN ESCOBAR, siendo que el nombrado fue citado en reiteradas oportunidades, a los domicilios fijados en autos, y no habiendo sido posible lograr la comparecencia del mismo, es que RESUELVO: I) Hacer efectivo el apercibimiento obrante a fs. 765, ordenar la INMEDIATA DETENCIÓN del imputado PEDRO VALENTÍN ESCOBAR quien una vez habido deberá ser alojado en el Complejo Penitenciario N° II de esta ciudad, comunicado y puesto a disposición del suscripto; caso contrario, deberá insertarse el pedido de su captura en la Orden del Día Policial correspondiente, remitiéndose un ejemplar a esta Cámara, para su agregación a estos autos. II) Notificar por Edicto a PEDRO VALENTÍN ESCOBAR de lo resuelto mediante Sentencia N° 163 de fecha 14/12/2020 de la Sala Segunda Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III) Líbrense los recaudos pertinentes a tal fin. NOTIFÍQUESE." FDO. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria Subrogante.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de marzo de 2021.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria -Subrogante-

s/c

E:17/03 V:29/03/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

OZOG VIAL S.R.L.

EDICTO: Por, Disposición de la Inspección General, de Justicia y Registro Público de Comercio, en Autos caratulado "**OZOG VIAL S.R.L.S/ Inscripción del Gerente - Modificación del Contrato Social-** Cláusula 7° E-3-2020-3147-E." de la Sociedad OZOG VIAL S.R.L. con domicilio en Donovan N° 789 Piso 1° Dpto. B. de la ciudad de Resistencia, CUIT 30-71372270-3, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo -Matricula N° 390- Resolución. N° 784 Folios: 12.13/1224 de fecha 08/11/2016 del Libro de Sociedades, se hace saber por un día que, según Acta de Reunión de Socios N° 22 del 24/02/2021, los socios: Brian Ozog Brajovich, DNI N° 32.300.300, Alan Ozog Brajovich, DNI N° 33.548.839 y Kevin Ozog Brajovich, DNI N° 34.164.599 ; han decidido designar al Socio Kevin Ozog Brajovich DNI N° 34.164.599 como Gerente Titular y al Socio Alan Ozog Brajovich DNI N° 33.548.839 como Gerente Suplente, por el tiempo que dure la SRL o hasta que la reunión de socios lo decida; y modificar la cláusula séptima del. contrató social, quedando la redacción de la siguiente manera: SEPTIMA: "La Reunión de Socios fijará oportunamente la remuneración del Socio-Gerente y/o Gerente, como así también la designación y/o renovación del Socio Gerente y/o Gerente al termino de sus mandatos. El Socio-Gerente y/o Gerente durará en su mandato mientras la Reunión de socios no designe a otra persona para desempeñarse en el cargo, debiendo designarse un Suplente quien solo actuará en caso de remoción, renuncia, muerte o incapacidad sobreviviente del Gerente y, hasta que la Reunión de Socios designe a otro 1 gerente titular. El Suplente puede ser designado como Titular y en ese caso se deberá elegir a otro Suplente. El Socio Gerente o Gerentes designados en la forma propuesta será responsables de rendir cuentas a los Señores Socios de sus actos como así también a la Sociedad. El Socio Gerente o Gerentes prestaran garantías por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por cada un conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales". Quedando las demás cláusulas contractuales sin modificar. RESISTENCIA, 23 de MARZO del año 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°: 185.902

E:29/03/2021

>*<

G&F SERVICIOS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2021-1840-E. se hace saber por un día que por Instrumento Privado de fecha 16 de marzo de 2021, las Señoras BRAUER, Fabiana Mariela, argentina, mayor de edad, nacida el 12 de julio de 1976, con Documento Nacional de Identidad N° 25.209.814 CUIT N° 27-25209814-9 de estado civil casada, comerciante, domiciliado en Padre Distorto N° 3601 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando - Chaco y RAMIREZ, Gisela Natalia, argentina, mayor de edad, nacida el 03 de mayo de 1989, con Documento Nacional de Identidad N° 34.420.624 CUIT N° 23-34420624-4 de estado civil soltera, arquitecta, domiciliada en José Mármol N° 780 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando - Chaco, han constituido una sociedad que se denominará **G&F SERVICIOS S.A.S.**, estará domiciliada en calle José Mármol N° 780 de la localidad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la siguiente actividad: 1) Construcción: Ejecución de obras de construcción en general, reformas, albañilería y afines, construcción de todo tipo de obras, privadas, sea a través de contrataciones directas, construcción de viviendas, departamentos, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Prestar asesoramiento técnico

relativo a la construcción. Realizar proyectos, dirección de obras, administración para la construcción de edificios y obra de todo tipo. 2) Comercialización: Materiales de Construcción. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos necesarios vinculados con el objeto social cuya enumeración se considera simplemente enunciativa y no taxativa de otras actividades afines. Todas las actividades que conforman su objeto social las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. El capital social El capital social estará integrado por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), divididos en 200 acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$ 1000,00) cada una con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital que se encuentra suscrito en su totalidad e integrado en un veinticinco por ciento (25,00%) en dinero en efectivo y el setenta y cinco por ciento (75,00%) Restante deberá integrarse en un plazo no mayor a dos años a partir de la Inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosables. El cargo de administrador titular y representante legal será ocupado por la Sra. BRAUER, Fabiana Mariela, argentina, mayor de edad, nacida el 12 de julio de 1976, con Documento Nacional de Identidad N° 25.209.814 CUT N° 27-25209814-9 de estado civil casada, comerciante, domiciliado en Padre Distorto N° 3601 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando - Chaco y el cargo de la administrador Suplente será ocupado por la Sra. RAMIREZ, Gisela Natalia, argentina, mayor de edad, nacida el 03 de mayo de 1989, con Documento Nacional de Identidad N° 34.420.624 CUIT N° 23-34420624-4 de estado civil soltera, arquitecta, domiciliada en José Mármol N° 780 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando - Chaco ambos con duración en sus cargos, por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de septiembre de cada año. Resistencia, 23 de marzo de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°: 185.903

E:29/03/2021

>*<

GUARDERIA PINAMAR S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, **GUARDERIA PINAMAR S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte. N° E3-2019-2141-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Directorio del 04/02/2019 y del 20/02/2019 y Asamblea del 18/02/2019, y sus ratificaciones por Acta de Directorio del 16/11/2020 y Acta de Asamblea del 30/11/2020. Se ha decidido que el Directorio de Guardería Pinamar S.A., estará compuesto por el Sr. • MELLI Mauro Andrés como Director Titular y Presidente; nacido el 25 de septiembre de 1971, argentino, con DNI N° 22.192.837, CUIT: 20-22192837-8; de estado civil divorciado en primeras nupcias de Silvina Beatriz Vich, profesión ingeniero, domiciliado en Santa Fe N° 1245 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. El cargo de director suplente será ocupado por el Sr. MELLI Luigi Andrea, nacido el 02 de abril de 1996, argentina, con DNI N° 39.315.806, CUIL: 23-39315806-9, de estado civil soltero, hijo de Melli Mauro Andrés y Silvina Beatriz Vich, profesión estudiante, domiciliado en Santa Fe N° 1245 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. El mandato dura 3 ejercicios, cuya vigencia comienza el 18/02/2019 hasta el 31/12/2021. Resistencia, 25 de marzo de 2021

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°: 185.914

E:29/03/2021

>*<

SEISMEGA S.A.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte N° E-3-2019-4495-E caratulado **SEISMEGA S.A." s/Inscripción de Sucursal"**, se hace saber por un día que la Sociedad se encuentra inscrita en Inspección General de Justicia, bajo el nro 24697 el 01/12/2017, del Libro 87 de Sociedades por Acciones, CUIT 30- 71594434-7 con Sede Social de la Casa Central en Avda Paseo Colon 221, piso 10°, CABA, han resuelto por Acta de Directorio de fecha 16 de julio de 2019 establecer una sucursal en la Localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, con sede social en Calle Unitan Esquina 12 de Octubre designando como Representantes lógicos al Sr. Walter Rubén Caballero, argentino, DNI N° 26.984.267, CUIL 20-26.984.267-9, casado, contador público, con domicilio en Avda San Martin N° 2216 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y la Sra. Patricia Alejandra Zacarias, argentina, DNI N° 24.106.071, CUIL 27-24.106.071-9 casada, empleada, con domicilio en calle Julio A. Roca S/N Barrio 4 de junio, Puerto Tirol, Provincia del Chaco, constituyendo ambos domicilio especial en la sede de la Sucursal. Resistencia, 25 de Marzo de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°: 185.941

E:29/03/2021

>*<

Z&S CONSTRUCCIONES S.A.S.

EDICTO: por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco en Expte. E-3-2021-1886-E **Z&S Construcciones S.A.S.** S/ Inscripción de Sociedad, se hace saber que por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 15 de Marzo de 2021 los señores ORLANDO DE JESUS SARACHO mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 25.475.095, de estado civil soltero profesión comerciante, CUIL 20-25475095-7 domiciliado en Av.

Moreno 2825 de la ciudad de Resistencia y el Sr. FRANCO BALTAZAR SARACHO mayor de edad, Maestro Mayor de Obra con documento nacional de identidad N° 44.085.030, de 'estado civil soltero CUT 20-44085030-9 domiciliado en Av. Moreno 2825 de la ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad que se denominará "Z&S Construcciones S.A.S.", estará domiciliada en la Av. Moreno 2825 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: INMOBILIARIAS: realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, explotación,- locación, venta y/o permuta .de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales y multilaterales de créditos, empresas. organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. CONSTRUCCIONES: Ejecución de obras públicas y privadas de arquitectura, de ingeniería civil, industrial, vial, hidráulica, o energética, mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, montajes industriales y sus obras complementarias. Realizar, intervenir, o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas o individuales, oficiales o privadas dentro de los regímenes existentes o que se dictarán en el futuro, sea en forma directa o como consorcista, participando además de la construcción, en la financiación de los sistemas que se implementaron para ello con entidades públicas o privadas. Realizar proyectos, dirección, consultoría y servicios similares relacionados directa o indirectamente con estas actividades. COMERCIALES: Comercialización mayorista o minorista de insumos, materiales, maquinarias, herramientas y bienes similares relacionadas con la construcción en general. El capital social se fijó en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) y estará compuesta por 1.000.00 acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto 500 acciones por un valor nominal de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) cada uno. Capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero el 25% el resto se integrara el 75% restante en el plazo de dos años, la clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas no endosables cada una. El cargo de Administrador titular será ocupado por el Sr. ORLANDO DE JESUS SARACHO mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 25475095, de estado civil soltero profesión comerciante, domiciliado en Av. Moreno 2825 de la ciudad de Resistencia y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el Sr. FRANCO BALTAZAR SARACHO mayor de edad, Maestro Mayor de Obra con documento nacional de identidad N° 44.085.030, de estado civil soltero, domiciliado en Av. Moreno 2825 de la ciudad de Resistencia, ambos presentes en este acto constitutivo, con un plazo de duración en sus cargos de 3 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrara ejercicio el 3 I de diciembre de cada año. Resistencia 22 de Marzo del 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°: 185.945

E:29/03/2021

>*<

CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DR. VIKTOR FRANKL S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DR. VIKTOR FRANKL S.A.S.**, Expte: E-2021-1905-E. se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 15/03/2021, Edith Esther TOLEDO, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 28.975.909, CUIT 27-28975909-9, nacida el día 06 de marzo de 1982, de estado civil soltera, de profesión Médica especialista en psiquiatría, con domicilio legal en calle Arbo y Blanco N° 2.298, Resistencia Chaco, y especial en calle Mendoza N° 836, Resistencia Chaco; y Aurelio Rolando TOLEDO, Documento Nacional de Identidad N° 12.626.306, CUIT 20-12626306-7, nacido el día 28 de agosto de 1956, de estado civil soltero, jubilado, con domicilio legal en Avenida Hernandarias N° 700, Resistencia Chaco, y especial en calle Mendoza N° 836, Resistencia Chaco; argentinos; han constituido una sociedad que se denominará "CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DR. VIKTOR FRANKL S.A.S", estará domiciliada en calle Mendoza N°836, de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, provincia del Chaco, República Argentina; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Establecimientos educacionales, de Investigación, informática, publicaciones y congresos: a) Constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos tanto públicos como privados de enseñanza, formación e investigación en los campos de la medicina, especialmente en la psiquiatría, psicología, neurología, filosofía, humanidades, informática y demás ramas científicas conexas; b) Constitución, organización, explotación y administración de establecimientos educacionales, formativos o de investigaciones a nivel secundario, terciario y/o de posgrado, propendiendo a la formación medicinal, filosófica, vocacional con orientación psicológica y humanística; c) Organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores; d) Edición, impresión, publicación y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos, y en general publicaciones referidas a los temas de la educación, materias conexas, como así también de carácter literario, científico, pedagógico, informático o de divulgación cultural, pudiendo a tales fines comprar, vender, importar, exportar y de cualquier otra forma comercializar las maquinarias, herramientas, útiles, accesorios, papel, materias primas, y demás productos utilizables en las industrias gráficas. II) Organizar congresos y/o actividades de extensión a la comunidad. El capital social estará integrado por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), divididos en 3.000 acciones, a razón de PESOS CIEN

(\$100) cada una. El cargo de administrador titular y representante legal será ocupado por la señora Edith Esther TOLEDO, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 28.975.909, CUIT 27-28975909-9. El cargo de administrador suplente será ejercido por Aurelio Rolando TOLEDO, Documento Nacional de Identidad N° 12.626.306, CUIT 20-12626306-7, ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 28 de febrero de cada año. Resistencia 25 de marzo de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°: 185.948

E:29/03/2021

>*<

KURT INTELIGENCIA ARTIFICIAL S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2020-3515-E se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 4 de noviembre del 2020 los señores EMILIO ALBERTO MOSES, argentino, Productor asesor de seguros, Documento Nacional de Identidad número 26.812.020, CUIT/CUIL N° 20-26812020-4, nacido el 04 de Septiembre de 1978 en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, de estado civil Casado, con domicilio en Mz 76, Pc 3, Dpto 22, Barrio España de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, PATRICIA VANESA GAY, argentina, productora asesora de seguros, Documento Nacional de Identidad número 29.212.335, CUIT/CUIL N° 27-29212335-9, nacido el 03 de Febrero del año 1982 en la ciudad de Quilipi, Provincia del Chaco, de estado civil casada, con domicilio en Chile N° 868, de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco y ENRIQUE LISANDRO MOSES argentino, productor asesor de seguros, Documento Nacional de Identidad número 34.431.324, CUIT/CUIL N° 20-34431324-6, nacido el 11 de Julio de 1990 en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, de estado civil Soltero, con domicilio en Mz 66, Casa 10, Barrio España de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará **KURT Inteligencia Artificial SAS**, estará domiciliada en Mz 76, Pc 3, Dpto 22, Barrio España de la ciudad de Resistencia, tendrá un plazo de duración de 80 (ochenta) años, y su objeto será: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, inclusive mediante contratos de colaboración empresarial o cualquier otra forma asociativa, dentro o fuera del país, con entes privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, las siguientes actividades: a) Seguros, b) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación, y software, y c) Inversoras, financieras y fideicomisos. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier clase de actos, contratos, que se relacionen directa e indirectamente con el objeto incluso adquirir y enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes especiales y/o generales. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implica limitación alguna de actividades. El capital social se fijó en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y estará compuesto por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$100,00) cada una. El cargo de administrador será ocupado por el señor Moses Emilio Alberto y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por Gay Patricia Vanesa ambos con duración en sus cargos, por 2 (dos años) La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de julio de cada año. Representante Legal será el Sr. Emilio Alberto Moses DNI N° 26.812.020, CUIT/CUIL N° 20-26812020-4.- Resistencia 18 de Marzo de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°: 185.946

E:29/03/2021

>*<

DASS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; en autos **DASS SRL**. S/ Reconducción, Aumento de Capital, Inclusión Garantía y Funciones actuales del Gerente. Modificación de Cláusulas 2°, 3° y 5° respectivamente; que por Actas de Reunión de socios de fechas 10/10/2020 y 10/12/2020 respectivamente los Socios: TITTMAN Saul, Cuit 20-14137656-0, Estado Civil: casado con MENDELSONH Sonia Adela, Cuit 27-14570427-3, Fecha nacimiento: 20/07/1960, Profesión: Ingeniero Civil, y MENDELSONH Sonia Adela cuit 27-14570427-3 Estado Civil: casada con TITTMAN Saul cuit 20-14137656-0, Fecha nacimiento: 09/11/1961, Profesión: Ingeniero Civil, ambos domiciliados en calle Donovan n° 536, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; han decidido *Reconducir el Plazo de la sociedad; *Aumentar el Capital,(proveniente de aportes en efectivo por los socios- mediante certificación contable-) realizar la *Inclusión de Garantía y Funciones actuales del Gerente; de la Sociedad "DASS SRL. " con domicilio en calle Santiago del Estero n° 326 de Resistencia- Prov. Chaco; inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 54 LIBRO: 39 tomo 2 FOLIOS:498/503 del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha 06/09/2005; y *modificar las cláusulas 2°, 3°, 5° del Contrato Social; quedando redactadas las mismas de la siguiente manera: SEGUNDA "La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción de la presente RECONDUCCION. El plazo podrá prorrogarse por períodos iguales, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios. TERCERA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en Cien (100) de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una y de un voto por cuota, las que están totalmente suscriptas e integradas; 75 % (setenta y cinco por ciento) por el socio Saúl TITTMAN o sea, 75 cuotas, por valor de Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) y 25% (veinticinco por ciento) por la socia Sonia Adela MENDELSONH o sea 25 cuotas por valor de Veinticinco Mil (\$ 25.000,00). Las cuotas de capital podrán ser cedidas Única y exclusivamente entre los socios. Se requerirá el voto unánime de los socios para ser cedidas a terceros extraños a la sociedad. QUINTA: "La Administración, representación legal y uso de la firma social

estará a cargo del socio Saúl TITTMAN que, como gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias siendo las funciones del gerente de SRI- (vigente) las del Art. 375 del Código civil y comercial (modifica al 1881 del código civil). El socio Gerente presta garantía por monto de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la Ley de Sociedad Comerciales." Quedan las demás cláusulas contractuales sin modificar. RESISTENCIA , 25 de Marzo del año 2021

Dr. Eduardo F. Colombo

Secretaria

R. N°: 145.947

E:29/03/2021

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL ONATAXANAXAIPI (MUJERES QOM TRABAJADORAS)

Fortín Lavalle - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los asociados por este medio a presentarse a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 del mes de abril del año 2021, a las 10:00 Hs, en el siguiente domicilio PC. 02, MZ. 05 Planta Urbana Fortín Lavalle - Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del Presidente de La Asamblea
- 2) Designación del Secretario de Actas de la Asamblea
- 3) Lectura y consideración de La Memoria, Balance 2016-2017; 2017-2018; 2018-2019 y 2019-2020, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas
- 4) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Eushebia Lorenzo

Secretaria

R. N°: 185.912

E:29/03/2021

————— >*< —————

CARSA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEAS DE OBLIGACIONISTAS

Carsa S.A. (el "Emisor") convoca a sendas asambleas de titulares de las Obligaciones Negociables Series VIII y IX (las "Obligaciones Negociables" u "ON"), que tendrán lugar mediante sendas teleconferencias a través de la plataforma de Internet "Zoom" (conforme al artículo 158, inciso a del Código Civil y Comercial y la Resolución General 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), con el detalle que se indica más abajo en los siguientes días y horarios:

(a) el día 19 de abril de 2021 a las 10 hs., y a las 11 hs. en segunda convocatoria respecto de las Obligaciones Negociables Serie VIII;

(b) el día 19 de abril de 2021 a las 12 hs., y a las 13 hs. en segunda convocatoria respecto de las Obligaciones Negociables Serie IX; a fin de tratar en cada una de ellas el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta, junto con el representante del Emisor y el presidente de la asamblea.
- 2) Designación de un presidente de la asamblea.
- 3) Resolución acerca de la reestructuración de las ON: Fijación del nuevo valor nominal por capitalización de intereses adeudados; modificación del margen de interés, del régimen de amortización y de pago de intereses, plazo, compromisos del emisor, constitución de una garantía fiduciaria y demás cuestiones que apruebe la asamblea, incluida la eventual división de las ON en dos Clases en caso que no exista unanimidad por parte de los titulares de todas las ON en circulación de la Serie.

El quórum en ambas convocatorias será del 80 % del valor nominal residual de las ON de la Serie correspondiente en circulación (\$ 92.294.976 para la Serie VIII; \$ 248.382.038 para la Serie IX (la "Mayoría Exigible"). Las resoluciones deben ser adoptadas por obligacionistas que representen (a) para los puntos 1) y 2), la mayoría absoluta del valor nominal presente; (b) para el punto 3), la Mayoría Exigible. No obstante, la propuesta del Emisor con relación al punto 3) del orden del día, aprobada por su reunión de directorio del 25 de marzo de 2021, la cual será publicada en página web de CNV (www.cnv.gov.ar). Los obligacionistas que decidan participar de la asamblea deberán cursar comunicación vía correo electrónico a la siguiente casilla: natalia.canteros@grupocarsa.com, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, es decir el 14 de abril de 2021, consignando: (a) una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto, (b) el nombre de la persona que participará de la asamblea y una copia legible (escaneada o fotografiada) de su D.N.I., (c) imagen de la constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A.; y (d) a quienes participen de la asamblea a través de un mandatario, deberán remitir una imagen legible del instrumento habilitante correspondiente. A los obligacionistas registrados para participar de la asamblea se les enviará a la dirección de correo electrónico por ellos informada conforme lo previsto en el punto anterior, un correo que contendrá los datos de acceso para la asamblea. Se solicita a los obligacionistas o representantes sumarse a la asamblea al menos 15 minutos antes de su inicio, con el fin de no demorar el proceso de registración virtual. Al sumarse a la reunión, deberán identificarse adecuadamente, y exhibir a la cámara de video su documento nacional de identidad. Todos los participantes deberán prender su cámara y micrófono, y permitir a la plataforma "Zoom" que acceda a éstos. (y) Los miembros de la comisión fiscalizadora que participen de la asamblea verificarán el cumplimiento de la normativa aplicable. Se informa que se encuentre a disposición de los obligacionistas en el domicilio social

la documentación vinculada con los temas a tratar en los puntos 2), 3) y 4) del Orden del Día. No obstante, la Sociedad enviará copia de la misma a la dirección de correo electrónico informada por cada obligacionista. La resolución asamblearia podrá ser sustituida — o completada en su caso - si se obtuviera la Mayoría Exigible a través de cualquiera de los procedimientos alternativos previstos en los puntos 7 (prescindencia de la asamblea) u 8 (actos de los obligacionistas) de las condiciones de emisión particulares de cada Serie. Si en tal caso la convocatoria de la asamblea fuera dejada sin efecto por la emisora se publicará un aviso -n la página web de la CNV.

José María Franchino

Presidente

R. N°: 185.920

E:29/03 V:09/04/2021

—>*<—

POSTAL SA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima POSTAL SA convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de marzo del 2021 a las 19 horas en el domicilio de San Buenaventura del Monte Alto 75 Resistencia Chaco para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. -
- 2) Ratificación de la elección de un director titular y un director suplente por vencimiento de mandato efectuado en la asamblea de fecha 22/05/2020 a las 19 hs. Y publicado en Boletín Oficial N°10514, N°10515, N°10516, N°10517, N°10518. -

Nota 1) para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal poner igual. -

Nota 2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243- de la Ley de Sociedades Comerciales.

Cesar Gerónimo Fernández

Presidente

R. N°:185.713

E:17/03 V:29/03/2021

—>*<—

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2021 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Financieros Consolidados y Separados, Memoria, Informes de las Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2020.
- 3) Consideración de los Resultados al 31.12.2020.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2020.
- 5) Designación de Auditoría Externa para los ejercicios económicos correspondientes a los años 2021 y 2022.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Federico Muñoz Femenía

Presidente

R. N°:185.842

E:22/03 V:05/04/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO

Provincia Del Chaco

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 37/2021:

OBJETO: solicita la construcción de un pórtico de estructura metálica, revestida en placas metálicas y de cemento, con un diseño de inclinación determinada que evoca la lluvia de meteoritos Caídos en Campo del Cielo.

APERTURA: Día 08 de Abril del 2021, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502-Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av.

Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco o a través de la Pagina de su página.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 07 de Abril 2021, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502-Resistencia - Chaco.

LICITACION PÚBLICA N° 38/2021:

OBJETO: solicita la contratación del servicio de Construcción e Instalación de veinticuatro (24) señales del tipo S10, en los tramos de las rutas provinciales N° 100 y Juana Azurduy que unen las localidades de Fuerte Esperanza y Gancedo.

APERTURA: Día 08 de Abril del 2021, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502—Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$2.880.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 — Resistencia — Chaco o a través de la Pagina de su pagina.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 07 de Abril 2021, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502-Resistencia - Chaco.

Francisco Lopez

A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:29/03 V:05/04/2021

—>*<—

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 01/21

OBJETO: "Ampliación Red de Agua Potable Zona Oeste Villa Angela - Etapa 1" (ENOHSA - PROARSA)

UBICACIÓN: Villa Angela - Provincia del Chaco

FECHA DE APERTURA: 19/04/2021

HORA: 10:00 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$57.813.301,87 (IVA Incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 55.000,00 (IVA Incluido)

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Departamento Administración de Compras - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362-440036/20/61 - Cel: 362-4251383 e-mail: sarneep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 12/04/2021 inclusive. -

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 25 de Mayo 1201-Villa Angela - Provincia del Chaco.

Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura. -

LUGAR DE APERTURA: Av. 25 de Mayo 1201 - Villa Angela - Provincia del Chaco. -

LICITACION PUBLICA N° 02/21

OBJETO: "Ampliación Red de Agua Potable Zona Oeste Villa Angela - Etapa 2" (ENOHSA - PROARSA)

UBICACIÓN: Villa Angela - Provincia del Chaco

FECHA DE APERTURA: 19/04/2021

HORA: 11:30 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$44.853.860,22 (IVA Incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 44.850,00 (IVA Incluido)

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Departamento Administración de Compras - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362-440036/20/61 - Cel: 362-4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 12/04/2021 inclusive. -

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 25 de Mayo 1201-Villa Angela - Provincia del Chaco.

Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura. -

LUGAR DE APERTURA: Av. 25 de Mayo 1201 - Villa Angela - Provincia del Chaco. -

Oscar A. Miranda - a/c. Dpto. Adm. Compras

s/c

E:22/03 V:05/04/2021

—>*<—

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Presidencia de la Nación

VIALIDAD NACIONAL

| AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN | |
|---|---|
| La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: ▼ | |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021 OBRA: RUTA NACIONAL N°11 – EMPALME RP56 ILUMINACIÓN DE INTERSECCIÓN CANALIZADA. Provincia del Chaco. | LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página https://contratar.gob.ar/ CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 05 de abril de 2021, a las 07:00 Hs. ▼ |
| PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 22.260.000,00) a valores referidos al mes de diciembre de 2020, y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. ▲ | VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página https://contratar.gob.ar/ a partir del 05 de marzo del 2021 hasta el 15/03/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de marzo de 2021. |
| GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Doscientos veintidós mil seiscientos (\$222600) | |
| ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. | |

Arq. M. Alejandra Vilela - Jefe de Distrito – 18° Dto. Chaco-D.N.V.

R. N° 185.601

E:10/03 V:16/04/2021

| AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN | |
|---|---|
| La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: | |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2021 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE LUCES MULTIPLES - RUTA NACIONAL N° 89 - Provincia del Chaco. Tr: Gral. Pinedo – Lte c/Sgo. del Estero - KM 276,11. | LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página https://contratar.gob.ar/ CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 12 de abril de 2021, a las 07:00 Hs. |
| PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$17.570.000,00) a valores referidos al mes de diciembre de 2020, con un plazo de ejecución de SEIS (6) meses y un plazo de garantía de SEIS (6) meses | VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página https://contratar.gob.ar/ a partir del 09 de marzo del 2021 hasta el 22/03/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 09 de marzo de 2021. |
| GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$175700). | |
| ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. | |

Arq. M. Alejandra Vilela - Jefe de Distrito – 18° Dto. Chaco-D.N.V.

R. N° 185.667

E:12/03 V:09/04/2021

| AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN | |
|---|--|
| La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: | |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0093-LPU20. | GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Diez Millones Doscientos Veintidós Mil Setecientos Veintiuno (\$ 10.222.721,00). |
| OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Chaco y Formosa – Ruta Nacional N°: Varias - Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Chaco y Formosa. | APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo de 2021 a las 09:30 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar/), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. |
| PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Veintidós Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Cien (\$ 1.022.272.100,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses. | VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de Marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar/), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. |
| ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. | |

Arq. M. Alejandra Vilela - Jefe de Distrito – 18° Dto. Chaco-D.N.V.

R. N° 185.768

E:19/03 V:26/04/2021

>*<
INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO
 Provincia Del Chaco
LICITACIÓN PÚBLICA N° 78/2021

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 78/2021 Actuación Simple. N° E48-2021-377-A, A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 12/04/2020 A LAS 10:00 Hs. EN PADRE CERQUEIRA 2150 — INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - solicita la adquisición de elementos y accesorios de electricidad y ferretería con destino el armado de varillas, aros y escaleras de

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

coordinación que serán utilizados en las actividades organizados por el Instituto del Deporte Chaqueño, por un monto aproximado de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.179.400,42).

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 09/04/2021 A LAS 13:00 Hs. AL PRECIO DE \$ 315,00 - CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Dina Der Flautt Dahbar
A/C Dpto. de Contrataciones

Cr. Esp. Roberto A. Meza
Dcción. de Administración

s/c

E:26/03 V:31/03/2021

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA
Provincia Del Chaco
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2021

**Adquisición de equipamiento informático e Instalación de sistema de
circuito cerrado de video vigilancia.**

Objeto: 40 (cuarenta) notebooks, 60 (sesenta) PC + Monitor 19", 6 (seis) impresoras láser, 2 (dos) Smart TV Led de 55" UHD 4k, servicio de instalación de sistema de CCTV en las oficinas de los Puestos Fronterizos y reemplazo de cámaras del sistema de video vigilancia de la Administración Tributaria Provincial.

Fecha y lugar de Apertura: 06/04/2021, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 06/04/2021, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-

Presupuesto Oficial: PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia-Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra
A/C Departamento Compras

s/c

E:17/03 V:29/03/2021

